

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al First National City Bank, corporación bancaria organizada de acuerdo a la Ley Bancaria Federal de los Estados Unidos de América, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8054, que nombra al señor José E. Pimentel Lister, Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata.

G. O. No. 8689, del 5 de septiembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8054

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54, 116 y 121 (transitorios) de la Constitución de la República dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor José E. Pimentel Lister queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata, en sustitución del Dr. Carlos Manuel Finke González.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8055, que nombra al señor Félix Marranzini Aristy Gobernador Civil de la Provincia Independencia.

G. O. No. 8689, del 5 de septiembre de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8055

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54, 116 y 121 (transitorios) de la Constitución de la República, dicta el siguiente